



EXP-UNC: 19365/08

RESOLUCIÓN DECANAL N° 318/08

VISTO

La necesidad de cubrir tres cargos no docentes de distintas áreas de esta Facultad;

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con esos agentes a los efectos de un normal desarrollo de las actividades de la Facultad;

Que no habiéndose reglamentado aún las pautas para el ingreso del personal no docente, fijadas en el Título 3 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares, es de aplicación supletoria como marco regulatorio del presente concurso la Ord. 433/94 del H. Consejo Superior;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso **INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir los cargos que se detallan a continuación:

Los requisitos generales y particulares para cada cargo y las respectivas Juntas Examinadoras, figuran en los Anexos que forman parte de esta Resolución:

- Un cargo categoría 4 : Jefe de División del Dpto. Operativo (Anexo I)
- Un cargo categoría 4: Jefe de División del Dpto. Patrimonio y Compras (Anexo II)
- Un cargo categoría 4: Jefe de División del Dpto. Servicios al Público y Referencia (Anexo III).

Remuneración mensual del cargo 4: \$ 2.841,87.

ARTICULO 2°.- Podrán presentarse los agentes de la planta permanente de esta Facultad, que revistan en la misma categoría, o en una inferior, y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo.

ARTICULO 3°.- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) desde el 17 al 21 de noviembre de 2008, de 9 a 13 horas. Los antecedentes deberán ser presentados en original y copia autenticada.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ARTICULO 4°.- Las pruebas de oposición se llevarán a cabo el día 04 de diciembre a las 10,30 hs.

ARTICULO 5°.- Convocar a las Juntas Examinadoras para el día 02 de diciembre a las 10,30 hs., en el Decanato, a fin de que comiencen su actuación.

ARTICULO 6°.- Los miembros de las Juntas Examinadoras podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 7°.- Las Juntas Examinadoras deberán ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Resolución H.C.S 433/94.

ARTICULO 8°.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

CORDOBA, 30 de octubre de 2008.

md.


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.



ANEXO I DE RESOLUCIÓN DECAL N° 318/08

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente - Agrupamiento Administrativo

CATEGORÍA: 4 - Jefe de División del Dpto. Operativo

ÁREA: Administrativa

HORARIO DE TRABAJO: 8,00 a 15,00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Jefe de División del Dpto. Operativo de la Facultad, por lo que deberá realizar:

- Concursos y selecciones internas docentes.
- Gestión de Ayudas Económicas para viajes de estudio de personal docente.
- Resoluciones del H. Consejo Directivo, Resoluciones Decanales y Providencias Decanales.
- Notas, memorándum, informes, avisos, pases de expedientes, correspondencias, formulario, etc.
- Atención de consultas y asesoramiento tanto para miembros de FaMAF y público en general.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

Poseer conocimiento de:

- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 48, Título 6 Arts. 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102 y Título 10 Arts. 140 al 148.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título I, II y V.

CONDICIONES PARTICULARES

El candidato deberá poseer:

- Estudios secundarios completos
- Buena redacción de notas y cartas



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Cont. Anexo I

- Condiciones para organizar las tareas del Dpto.
- Conocimientos de las normas generales vigentes relacionadas con las funciones que se desarrollan dentro del área.
- Amplios conocimientos de manejo de PC: Sistema Operativo MICROSOFT WINDOWS XP, procesador de texto, Internet y Correo Electrónico
- Amplios conocimientos de las normas que rigen los concursos docentes y no docentes
- Conocimiento de las normas de la Universidad sobre ayuda económica para viajes de estudio
- Conocimientos del funcionamiento administrativo de la Facultad
- Conocimientos generales del manejo del Archivo y de la Mesa de Entradas de la Facultad.

El cargo, por ser el apoyo directo de la Secretaría Administrativa, debe participar activamente en todas las tramitaciones a cargo de esa área. Ello implica que el candidato deberá poseer habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones.

Asimismo deberá poseer cualidades personales que le permitan colaborar en la aplicación de las distintas políticas de administración establecidas por la autoridades.

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sra. María DI MAGGIO (Categoría 2 – FaMAF)

Suplente: Sr. Diego AGUIRRE (Categoría 4 – FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Cont. Laura E. RIBONE (Categoría 4 - FaMAF)

Suplente: Sra. Patricia CACERES (Categoría 3 – FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Sra. Elizabeth FREYRE (Categoría 3 - Facultad de Cs. Exactas, Físicas y Naturales)

Suplente: Sr. Sergio A. MOYANO (Categoría 3 – Facultad de Ciencias Químicas)

Dr. WALTER M. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO II DE RESOLUCIÓN DECAL N° 318/08

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente - Agrupamiento Administrativo

CATEGORÍA: 4- Jefe de División del Dpto. Patrimonio y Compras.

ÁREA: Económico-Financiera.

HORARIO DE TRABAJO: 8,00 a 15,00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Jefe de División del Dpto. Patrimonio y Compras del Area Económico-Financiera de la Facultad, por lo que deberá realizar:

-Trámites de compras: concursos, licitaciones, compras directas, compras en el exterior. Compras para subsidios de investigación.

-Rendiciones de cuentas de ingresos y egresos. Gestión de altas y bajas patrimoniales. Gestión de expedientes de donaciones. Sistemas SIGECO Y PATRIM.

-Cobro de aranceles. Rendición de ingresos a Fondo Fijo. Control de ingresos por recursos propios. Sistema SIGEPOS.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

Poseer conocimiento de:

-Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 48, Título 6 Arts. 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102 y Título 10 Arts. 140 al 148. Título Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título I, II y IV.

CONDICIONES PARTICULARES

El candidato deberá poseer:

- Estudios secundarios completos
- Buena redacción de notas y cartas



Cont. Anexo II

- Amplios conocimientos de manejo de PC: Sistema Operativo MICROSOFT WINDOWS95, procesador de texto, Internet y Correo Electrónico. SIGECO, PATRIM, y SIGEPOS.
- Sólidos conocimientos y capacidad para la correcta aplicación de los Decretos 436/2000 y 1023/2001.
- Experiencia en funciones similares a las que se desarrollan dentro del área y condiciones personales para organizar y controlar las tareas que se realizan en el Dpto de Compras y Patrimonio.

El cargo, con funciones en el Dpto. de Patrimonio y Compras del Area Económico-Financiera, debe participar activamente en todas las tramitaciones a cargo del mismo. Ello implica que el candidato deberá poseer habilidades específicas de organización y capacidad personal de adaptación a nuevas situaciones, y poseer conocimientos para colaborar en el diseño de sistemas de información registral para la gestión y de información para la toma de decisiones.

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Lic. Marta Elena GARCIA SOLA (Categoría 2 – FaMAF)

Suplente: Sr. Carlos Alberto DAGHERO (Categoría 2 – FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Sra. Matilde SAMBATARO (Categoría 2 – FaMAF)

Suplente: Sr. Diego Hernán AGUIRRE (Categoría 4 – FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Sra. Delia TAPIA (Categoría 2 - Dirección de Planificación y Gestión Institucional).

Suplente: Cont. Patricia ARIAS (Categoría 2 - Secyt. UNC).

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO III DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 318/08

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No docente – Agrupamiento Técnico Profesional

CATEGORÍA 4 Jefe de División del Departamento Servicios al Público y Referencia

ÁREA: Biblioteca

HORARIO DE TRABAJO: 8 a 15 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Jefe de División del Departamento Servicios al Público y Referencia, por lo que deberá:

1. Planificar y coordinar las tareas de la división de servicios al público (préstamos, renovaciones, devoluciones, consultas, reclamo de material no devuelto, guardado de material, control de estanterías de las diferentes secciones)
2. Evaluar y controlar el desempeño de la división a su cargo.
3. Planificar, coordinar y controlar el servicio de referencia, brindando al usuario estrategias que faciliten la búsqueda de información.
4. Planificar, organizar y dictar los cursos de formación de usuarios.
5. Aplicar el reglamento de biblioteca.
6. Planificar, coordinar y controlar la inscripción de socios de la Biblioteca
7. Coordinar el control de inventario anual.
8. Elaborar la estadística diaria e informes.
9. Colaborar en las acciones de preservación del material bibliográfico.
10. Apoyar a los otros departamentos de biblioteca.

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer conocimientos sobre:

1. Convenio Colectivo para el Sector No Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Arts. 47 y 50, Título 6 Arts. 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102 y Título 10 Arts. 140 al 148.
2. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Título I y II.



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Cont. Anexo III

CONDICIONES PARTICULARES:

1. Poseer título de Bibliotecario o ser estudiante de la carrera de Bibliotecología.
2. Demostrar condiciones y conocimientos para organizar los recursos humanos y actividades relacionadas con el funcionamiento de los servicios al público.
3. Tener muy buena predisposición para lograr una excelencia en la atención a los usuarios, uno de los principales objetivos de la biblioteca
4. Manejar el entorno informático: Koha, sistema CDS/ISIS, Winisis, Planilla de Cálculo, Procesador de Textos, Internet, Correo Electrónico, Redes y Bases de datos bibliográficas.
5. Poseer nociones básicas del idioma inglés.
6. Conocer las reglamentaciones y normas de funcionamiento interno de la biblioteca y su relación con el entorno institucional.

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sra. Victoria PAGANINI (Categoría 2 – FaMAF)

Suplente: Sra. Cristina ROSAS (Categoría 4 – FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Sra. Georgina J. GIRBAU (Categoría 3 – FaMAF)

Suplente: Ab. Gloria B. LOPEZ (Categoría 3 – FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Sra. Andrea CAPDEVILA (Categoría 3 - Fac. de Ciencias Agropecuarias)

Suplente: Sra. Nora FERNANDEZ (Categoría 3 - Fac. de Filosofía y Humanidades)

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.